RESOLUCIÓN No. 85 000094 DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NO. SAMC-CSN-CAFEC-008-2025, QUE TIENE COMO OBJETO: "CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LA ILUMINACION PERIMETRAL Y ADECUACIÓN DE MALLA PERIMETRAL PARA LA SUBSEDE TÚA DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE"

La Directora del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Casanare, en ejercicio de sus facultades legales, reglamentarias y especialmente en las conferidas en la Resolución 01393 del 8 de julio de 2014 y de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. **SAM-CSN-CAFEC-008-2025,** que tiene por objeto: "CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LA ILUMINACION PERIMETRAL Y ADECUACIÓN DE MALLA PERIMETRAL PARA LA SUBSEDE TÚA DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE".

Que, la Entidad publicó Aviso de Convocatoria del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-CSN-CAFEC-008-2025, en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que se procedió a publicar el proyecto de pliego de condiciones electrónicos con todos sus soportes en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, y se procedió a dar respuesta dentro de los términos señalados en el pliego electrónico del SECOP II.

Que el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del SECOP II, en conjunto con las adendas que los modifiquen.

Que el presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de **CUATROCIENTOS UN MILLONES SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($401.062.059,95) M/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**

Para el desarrollo de la presente contratación la Entidad ampara la inversión de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6725 del 15 de enero de 2025.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, le correspondió a la Entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Selección Abreviada Menor Cuantía para lo cual se expidió la Resolución No. 85-00048 del 21 de marzo de 2025.

Que, cumpliendo con la fecha establecida en el cronograma para la entrega de las propuestas, la Entidad recibió a tiempo mediante la plataforma SECOP II la siguiente:

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NO. SAMC-CSN-CAFEC-008-2025, QUE TIENE COMO OBJETO: "CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LA ILUMINACION PERIMETRAL Y ADECUACIÓN DE MALLA PERIMETRAL PARA LA SUBSEDE TÚA DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE"

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
1	PROINGENIARQ S.A.S	901.388.628-9

Que mediante Resolución No. 85000053 del 28 de marzo de 2025, la Ordenadora de Gasto, designó Equipo Evaluador al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NO. SAMC-CSN-CAFEC-008-2025, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LA ILUMINACION PERIMETRAL Y ADECUACIÓN DE MALLA PERIMETRAL PARA LA SUBSEDE TÚA DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE".

Que, se publicó el informe de verificación de requisitos habilitantes, obteniendo como resultado el siguiente consolidado:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVLAUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
PROINGENIARQ S.A.S **Nit.** 901.388.628-9	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

Que el comité evaluador emitió recomendación así: El Comité Evaluador, recomienda a la Ordenadora del Gasto, ADJUDICAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. **SAM-CSN-CAFEC-008-2025,** que tiene por objeto: "CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LA ILUMINACION PERIMETRAL Y ADECUACIÓN DE MALLA PERIMETRAL PARA LA SUBSEDE TÚA DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE", teniendo en cuenta que el proponente PROINGENIARQ S.A.S identificado con NIT 901.388.628-9 cumple con todos los requisitos.

Los respectivos informes se encuentran publicados en la Plataforma SECOP II.

Lo anterior en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone: …" *Artículo 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme" ...*

Así las cosas, el Comité Evaluador recomendó a la Ordenadora del Gasto, ADJUDICAR el proceso al único proponente que presentó oferta al presente proceso, es decir a PROINGENIARQ S.A. identificado con Nit. 901.388.628-9, por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE. ($398.504.001,60)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Que, por lo anterior, el ordenador del gasto acoge la recomendación de adjudicación efectuada por el comité evaluador y en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 85 000094 DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NO. SAMC-CSN-CAFEC-008-2025, QUE TIENE COMO OBJETO: "CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LA ILUMINACION PERIMETRAL Y ADECUACIÓN DE MALLA PERIMETRAL PARA LA SUBSEDE TÚA DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE"

En mérito de lo expuesto, la Directora de la Regional Casanare del SENA,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ORDENAR LA ADJUDICACIÓN del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. **SAM-CSN-CAFEC-008-2025,** que tiene por objeto: "CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LA ILUMINACION PERIMETRAL Y ADECUACIÓN DE MALLA PERIMETRAL PARA LA SUBSEDE TÚA DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE". al Oferente PROINGENIARQ S.A.S identificado con NIT 901.388.628-9, por valor total de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE. ($398.504.001,60)**

ARTÍCULO 2º: Notificar el contenido de la presente resolución al proponente favorecido con la adjudicación, mediante la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 3º: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4º: Publicar la presente resolución en el SECOP II, según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 5º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición**.**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, **23 abril 2025**

MEDINA PEÑA JOHANA ASTRID
Firmado digitalmente por MEDINA PEÑA JOHANA ASTRID
Fecha: 2025.04.23 16:14:23 -05'00'

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional y/o Subdirectora de Centro

Responsable y Revisó componente técnico: Miriam Ramírez Rincón – Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto.
Revisión componente jurídico: Dorian Alfany Márquez Estrada –Profesional contratada – Unidad Contratación.
Proyectó: Diana Sirley Olmos, – Profesional contratada – Unidad Contratación